



Autoriza pago final del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 y 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001431

VALDIVIA,

30 NOV 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) *El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*
- b) *La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;*
- c) *El Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;*
- d) *El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;*
- e) *El D.S. 105 (V. y U.) de 2015, que modifica Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamente el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;*
- f) *La Resolución Exenta N° 335 de fecha 26 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco Único Regional, para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- g) *La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio;*

CONSIDERANDO:

- a) *La Resolución Exenta N° 466 de fecha 24 de Enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda conforme al Artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, para 234 familias de los Comités de vivienda Rehue y Mi Casa Propia de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos;*
- b) *La Resolución Exenta N° 704 de fecha 30 de Mayo de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Primer pago anticipado con avance de obras de 6.266,72 Unidades de Fomento del 13,01%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;*
- c) *La Resolución Exenta N° 926 de fecha 05 de Julio de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Segundo pago anticipado con avance de obras de 3.093,03 Unidades de Fomento del 6,42%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;*
- d) *La Resolución Exenta N° 1146 de fecha 22 de Agosto de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Tercer pago anticipado con avance de obras de 2.414,63 Unidades de Fomento del 5,01%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;*

- e) *La Resolución Exenta N° 1362 de fecha 11 de Octubre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Cuarto pago anticipado con avance de obras de 2.440,62 Unidades de Fomento del 5,07%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;*
- f) *La Resolución Exenta N° 1469 de fecha 08 de Noviembre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Quinto pago anticipado con avance de obras de 2.410,12 Unidades de Fomento del 5%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;*
- g) *La Resolución Exenta N° 1577 de fecha 09 de Diciembre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Sexto pago anticipado con avance de obras de 2.986,36 Unidades de Fomento del 6,20%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;*
- h) *La Resolución Exenta N° 931 de fecha 20 de Agosto de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que ratifica termino anticipado al contrato de construcción de la Constructora Fulltel S.A por la obra de FSV Mi Casa Propia y dispone cobro de boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato y las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores para el Comité FSV I Mi Casa Propia, comuna de La Unión dispóngase el pago de 506,28 Unidades de fomento por obra ejecutada sin pagar;*
- i) *El contrato de construcción de proyecto habitacional, de fecha 01 de Septiembre de 2014, suscrito entre el Comité de Vivienda Mi Casa Propia RUT: 65.703.120-8, la EGIS y Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., RUT N° 76.330.106-6, para la construcción de un total de 109 viviendas y su urbanización, en la comuna de La Unión, protocolizado bajo el N° 90, ante el Notario Público de La Unión don Alberto Galilea Sola, de fecha 01 de octubre de 2014; y el anexo de contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional de fecha 04 de Diciembre de 2014, suscrito ante el Notario Público de La Unión don Alberto Galilea Sola, agregado bajo el repertorio N° 71 con fecha 15 de Diciembre de 2014;*
- j) *La Boleta de Garantía N° 374955-6, de fecha 03 de Octubre de 2014, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 704,14.- Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Noviembre de 2015, tomada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., RUT 76.330.106-0, destinada a responder el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores para el Comité de Vivienda Mi Casa Propia de la comuna de La Unión;*
- k) *La carta Gantt, de fecha 10 de Octubre de 2014, del Comité de Vivienda Mi Casa Propia, presentada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., visada por don Mario Rocha Mella Profesional Residente, don Marco Contreras Almentdra Profesional Autocontrol y por el Inspector Técnico de Obras;*
- l) *La Boleta de Garantía N° 375770-3, de fecha 27 de Octubre de 2014, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 5.633,05.- Unidades de Fomento con vencimiento al 11 de Enero del 2016, tomada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., RUT 76.330.106-0, destinada a garantizar el 20% de anticipo del contrato vigente, equivalente al 11,69% del total de los subsidios del Comité FSV Mi Casa Propia de 109 beneficiarios de la comuna de La Unión;*
- m) *La Boleta de Garantía N° 355612-3, de fecha 04 de Diciembre de 2014, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 693,59.- Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Noviembre de 2015, tomada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., RUT 76.330.106-0, destinada a responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSV-CNT Comité Mi Casa Propia (109 benef) de la comuna de La Unión, por el aumento de recursos del contrato de construcción;*
- n) *La Boleta de Garantía N° 372511-2 de fecha 28 de Octubre de 2015, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 1.945,72 Unidades de Fomento, con vencimiento al 02 de Noviembre de 2016, tomada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., RUT: 76.330.106-0 destinada a caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución de 109 beneficiarios del Comité FSV de Vivienda Mi Casa propia, comuna de La Unión;*
- o) *La Boleta de Garantía N° 355800-2 de fecha 11 de Noviembre de 2015, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 8.132,04 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Mayo de 2016, tomado por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., RUT: 76.330.106-0*

destinada a garantizar el 10,28% del pago final de los subsidios del Comiste FSV-CNT, Mi Casa Propia;

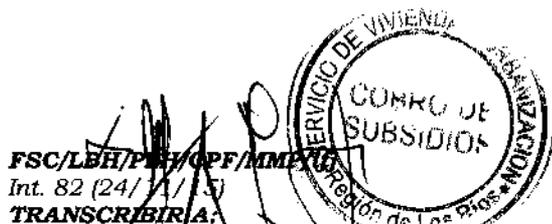
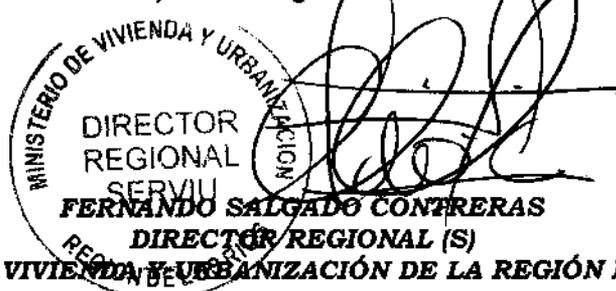
- p) *La Resolución Exenta N° 1289 de fecha 05 de Noviembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza primer pago anticipado sin avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- q) *La Resolución Exenta N° 1555 de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza segundo pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- r) *La Resolución Exenta N° 1556 de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza tercer pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- s) *La Resolución Exenta N° 236 de fecha 02 de Marzo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza cuarto pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- t) *La Resolución Exenta N° 298 de fecha 17 de Marzo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza quinto pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- u) *La Resolución Exenta N° 444 de fecha 21 de Abril de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza sexto pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 y 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- v) *La Resolución Exenta N° 690 de fecha 05 de Junio de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza séptimo pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 y 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- w) *La Resolución Exenta N° 924 de fecha 03 de Agosto de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza octavo pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 y 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- x) *La Resolución Exenta N° 1020 de fecha 26 de Agosto de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, por 180 días corridos, en programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, D.S. 174 (V. y U.) de 2005, construcción en nuevos terrenos de Comité de vivienda Mi casa propia de la comuna de La Unión;*
- y) *La programación financiera, de fecha 04 de Noviembre de 2015, presentada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda. visada por don Jaime Toledo Toledo, Supervisor de Obras SERVIU Región de Los Ríos y por el Inspector Técnico de Obras don Eduardo Larrucea Verdugo y por don Mario Rocha Profesional Residente Constructora e Inmobiliaria Sta. María Ltda.;*
- z) *El estado de pago N° 9 (final de obra) del 23 de Junio al 04 de Noviembre del 2015, del Comité de Vivienda Mi Casa Propia de la comuna de La Unión, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Jefe de Operaciones Habitacionales, por doña Tatiana Ulloa Encargada (S) Sección de Asistencia Técnica, don Jaime Toledo Toledo Supervisor de Obras todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda. y el ITO externo Eduardo Larrucea Verdugo CIVA UACH;*

- aa) El informe técnico N° 17 para estado de pago N°9 con avance de obras, del mes de Septiembre de 2015, emitido por don Eduardo Larrucea ITO CIVA-UACH, visado por don Jaime Toledo Toledo Supervisor de Obras SERVIU Región de Los Ríos el cual informa que las viviendas fueron entregadas a los beneficiarios, con todas las observaciones resueltas y sin dificultades;
- bb) El Certificado de Recepción Definitiva N° 97 de fecha 09 de Octubre de 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Unión, el cual indica que se recepciona en forma simultánea las obras de urbanización y las 109 viviendas del conjunto habitacional Villa El Sol;
- cc) El Certificado de Recepción Definitiva N° 104 de fecha 21 de Octubre de 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Unión, el cual indica que se otorga certificado de recepción definitiva total de la obra destinada a Sede social en la comuna de La Unión;
- dd) El memorándum N° 1126 de fecha 13 de Noviembre de 2015, de la Encargada (s) de la Sección de Asistencia Técnica, doña Tatiana Ulloa Catalán, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos, doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago Final del Comité de Vivienda Mi Casa Propia de la comuna de La Unión.-Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA MARÍA LTDA. RUT N° 76.330.106-0** el pago de **7.697,15** Unidades de Fomento (siete mil seiscientos noventa y siete coma quince unidades de fomento) que corresponde al **PAGO FINAL**, equivalente al **10,28%** del total del contrato vigente y su anexo, respecto de cada uno de los 109 Subsidios Habitacionales otorgados al Comité de Vivienda Mi Casa Propia de la comuna de La Unión.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 2.879,35 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, y 4.817,8 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sr. Jaime Toledo), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., Km. 7 camino Panguipulli.
Ley de Transparencia art.7/g g

